



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2020-00195-00.

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente se Dispone:

PRIMERO: Previo a resolver en punto de la notificación de OSWALDO MAURICIO LATORRE CARO, este deberá acreditar la calidad con la que actúa, esto es allegando su respectivo registro civil de nacimiento, por cuanto el acta arrimada no es el documento idóneo para ello.

SEGUNDO: Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de 25 de agosto de 2022.

Cumplido lo anterior ingresen las diligencias al Despacho para proseguir con el trámite.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez